



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 61-2022-MDH

HUAURA, 28 DE FEBRERO DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 077-2022-SGAF/MDH, el Informe N° 095-2022-MDH-SGAJ, y el Proveído N° 382-2022-ALC/MDH, emitidos por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, con referencia a la **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con el propósito de dar mayor eficiencia y eficacia a la administración y gestión es necesario que mi despacho adopte de manera inmediata las atribuciones administrativas de mi exclusiva competencia dentro del marco legal invocado;

Que, mediante el Informe N° 077-2022-SGAF/MDH, emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, manifiesta que el encargado de la Oficina de Logística mediante Informe N° 084-2022-OL/MDH, señala que a efectos de llevar a cabo el proceso administrativo de ejecución de la Carta Fianza N° E1774-05-2021 ante la Compañía de Seguros y Garantías Secrex del cliente Consorcio Monguete, se requiere se designe a un funcionario de la entidad, por lo que propone se designe al Sr. César Evaristo Ortíz Ramírez, identificado con DNI N° 15731664;

Que, mediante el Informe N° 095-2022-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que mediante resolución de alcaldía se apruebe la designación de un funcionario para realizar trámites ante la Compañía de Seguros y Garantías Secrex, con la finalidad de llevar a cabo el proceso administrativo de ejecución de la Carta Fianza N° E1774-05-2021, de acuerdo a la propuesta de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante el Proveído N° 382-2022-ALC/MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía, manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numerales 6°, 17° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Sr. César Evaristo Ortíz Ramírez, identificado con DNI N° 15731664, como representante de la entidad municipal para realizar los trámites ante la Compañía de Seguros y Garantías Secrex del cliente Consorcio Monguete, con la finalidad de llevar a cabo el proceso administrativo de ejecución de la Carta Fianza N° E1774-05-2021; ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines correspondientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]



C.c. Archivo.

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
"JACINTO ROMERO TRUJILLO"
ALCALDE DISTRITAL

¡Rumbo al Bicentenario!